

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 25

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
BANCÓLDEX**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS TURÍSTICO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE BANCOLDEX EN EL MARCO DE SU PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

**Bogotá D.C.
Año 2018**

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 25

Contenido

1.ANTECEDENTES	4
1.1. Información General de Bancóldex	4
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex	5
2.OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	5
3.TÉRMINOS JURÍDICOS.....	5
3.1. Régimen jurídico aplicable	5
3.2. Cambio de Regulación	5
3.3. Documentos y Prelación	5
3.4. Veracidad de la información suministrada	6
3.5. Propiedad de la información	6
3.6. Confidencialidad de la información	6
3.7. Cláusula de reserva.....	6
3.8. Garantía de seriedad de la oferta	6
4.INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	7
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	7
4.2. Impuestos y Deducciones	7
4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	8
4.4. Requisitos para participar en la invitación	8
4.5. Cronograma de la invitación.....	9
4.6. Formulación de inquietudes	9
4.7. Respuesta de inquietudes	9
4.8. Cierre y entrega de la Propuesta.....	9
4.9. Adendas	10
5.EVALUACIÓN	10
5.1. Criterios Técnicos.....	12
5.1.1. Experiencia	¡Error! Marcador no definido.
5.1.2. Servicios ofrecidos:.....	12
5.1.4. Capacidad hotelera:	13
5.3. Capacidad Financiera	14
5.4. Propuesta Económica.....	15
5.5. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad	15
5.6. Criterios de desempate	16
5.7. Rechazo de propuestas.....	16
5.8. Declaratoria de desierta.....	17
6.CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	17

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 25

6.1. Presentación de la Propuesta.....	17
6.2. Periodo de validez de la propuesta	18
6.3. Documentación de la Propuesta	18
7.TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	20
7.1. Objeto del Contrato.....	20
7.2. Alcance del Objeto	20
8.1. Suscripción del Contrato	21
8.2. Valor del Contrato.....	21
8.3. Obligaciones de Bancóldex.	21
8.4. Obligaciones del Contratista.....	22
8.5. Duración del Contrato.....	22
8.6. Seguimiento y control del contrato.....	22
8.7. Garantía del contrato.....	22
8.8. Cláusula Penal.....	23
8.9. Indemnidad	24
8.10. Subcontratos.....	24
8.11. Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales.....	24

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 25

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Información General de Bancóldex

BANCÓLDEX

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, identificado con el NIT. 800.149.923-6, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG´s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, por mandato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Bancóldex asumió la administración del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, el cual es regulado por los Decretos 3078 y 4389 de 2006 y 1695 de 2007.

Finalmente, es de anotar que el numeral 2° del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993 consagra que el régimen legal de los empleados del Banco se rige por el derecho privado por lo que en la entidad no existen empleados públicos ni trabajadores oficiales. Así mismo, el régimen de vinculación de los empleados pertenecientes al Programa de Inversión Banca de las Oportunidades es de derecho privado.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 25

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCOLDEX, se encuentra interesado, dentro del marco de su programa de Bienestar Social, en recibir propuestas para contratar una persona jurídica que preste los servicios turísticos necesarios para adelantar una actividad de bienestar dirigida a sus funcionarios en el Departamento de la Guajira durante los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2018.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la Ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La Ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en Isolución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 25

- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

3.6. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.7. Cláusula de reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.8. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en
Isolución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 25

satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza de seguro deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de cuatro (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en los términos indicados por Bancóldex, lo cual será solicitado por escrito.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 25

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, o ambientales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven del Contrato o sus modificaciones, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b) El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta
- c) El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia en la prestación de servicios turísticos, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1 del presente documento.
- d) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- e) Cumplimiento de la normatividad colombiana establecida en seguridad y salud en el trabajo el cual se acreditará a través de la expedición de la certificación de que trata el Anexo N°4.
- f) Acreditar que cuenta con la autorización para prestar los servicios turísticos necesarios para adelantar la actividad objeto de la presente convocatoria por parte de del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o la entidad que sea delegada para tal fin. Para lo cual deberá allegar los respectivos Registros Nacionales de Turismo actualizados de que trata la Ley 1558 de 2012 así como de las normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten o deroguen.
- g) Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.4
- h) Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en Isolución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 25

- i) El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por Bancóldex para llevar a cabo la actividad, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA – HORA
Apertura y publicación en la página WEB de Bancóldex	17 de agosto de 2018
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes Correo: preguntascontratacionh@bancoldex.com	22 de agosto de 2018
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes en la página web de Bancóldex.	27 de agosto de 2018
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	7 de septiembre de 2018

4.6. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas hasta la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a María Mercedes Carreño Valenzuela, Profesional de Bienestar Social - Departamento de Talento Humano de Bancóldex al correo electrónico preguntascontratacionh@bancoldex.com informando en el asunto del mismo el nombre y número de la Convocatoria indicando igualmente el número de invitación con el que se identifica en la página WEB.

4.7. Respuesta de inquietudes

Bancóldex publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

4.8. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar la Propuesta de conformidad con el numerales 6.1 y 6.3 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 7 de septiembre de 2018 hasta las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Gloria Andrea Cortes Duarte, Directora del Departamento de Talento Humano de Bancóldex. Se reitera que la fecha de cierre no se

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 25

modificará o aplazará, salvo que Bancóldex considere conveniente la ampliación del plazo, mediante adenda que se publicará en la página web de Bancóldex en la sección de contratación.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

4.9. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

5. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIOS TÉCNICOS	80
Servicios ofrecidos	30
Capacidad logística	20
Experiencia	20
Capacidad hotelera	10
CRITERIO ECONÓMICO	20
Oferta económica	20
Total	100

Para que una propuesta sea considerada en el proceso de selección de la presente convocatoria, la calificación en los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80% del puntaje total asignado para este criterio.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 25

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web de Bancóldex.

Bancóldex adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

NOTA 1: El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 25

5.1. Criterios Técnicos

5.1.1. Servicios ofrecidos:

En la propuesta técnica el proponente deberá detallar los siguientes aspectos:

- Describir cada actividad a desarrollar desde el momento de la suscripción del contrato.
- Adjuntar cronograma de actividades a desarrollar, indicando fechas, horas, responsable, duración y lo que incluye.
- Servicios adicionales.

El mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que presente mayor cubrimiento de actividades durante los tres días, detallando tiempos y cronograma para el desarrollo de las actividades.

5.1.2. Capacidad logística:

En la propuesta técnica el proponente deberá detallar los siguientes aspectos en relación con la capacidad logística:

- El proponente deberá indicar la Aerolínea a través de la cual se realizará el transporte aéreo de los funcionarios.
- Vehículos para traslados terrestres de los funcionarios y su capacidad.
- Grupo de guías turísticos, cuántos por personas.

Este criterio será calificado de la siguiente forma:

- el 50% se calificará de acuerdo con la capacidad de equipaje que se ofrezca con el transporte aéreo. El mayor puntaje de este sub-criterio lo obtendrá el proponente que ofrezca el transporte aéreo con mayor capacidad de equipaje.
- El 30% se calificará de acuerdo con los vehículos que oferte el proponente para el transporte terrestre de funcionarios. El mayor puntaje de este sub-criterio lo obtendrá el proponente que ofrezca los vehículos de modelos más recientes.
- El 20% se calificará de acuerdo con el número de guías ofrecidos por el proponente para la ejecución de las actividades a desarrollar. El mayor puntaje de este sub-criterio lo obtendrá el proponente que ofrezca el mayor número de guías para la ejecución de las actividades propuestas.

5.1.3. Experiencia:

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada en la ejecución de planes turísticos a nivel corporativo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 25

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo cuatro (4) certificaciones emitidas por clientes del sector financiero y/o del sector real ya sean públicas o privadas, en las cuales se demuestre la realización de viajes y paquetes turísticos a nivel corporativo.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular. Para actas de terminación y/o liquidación: recibo a satisfacción / paz y salvo de las obligaciones.)
- Plan turístico adquirido, destino y número de participantes.
- Datos de contacto del Contratante.

La validación de la información certificada se hará de manera telefónica por parte de Bancóldex, por lo que se solicita informar los datos completos de contacto del contratante (nombres y apellidos, teléfono y extensión, correo electrónico).

NOTA 1: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA 2: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

El mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que presente una mayor experiencia (mayor número de meses). Para calcular el tiempo de experiencia se sumaran los plazos pactados en los contratos que se presenten para acreditar la experiencia.

5.1.4. Capacidad hotelera:

En la propuesta técnica el proponente deber indicar los siguientes aspectos:

- Alojamiento: tipo de acomodación
- Alimentación
- Refrigerios
- Hidratación teniendo en cuenta la zona a visitar
- Permisos de ingreso a las rancherías

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 25

- Servicios adicionales

El mayor puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que presente la mejor opción de hospedaje y tipo de acomodación.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del Contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4 de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

- a) Razón de liquidez = $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$
La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1.
- b) Razón de endeudamiento = $\text{Pasivo} / \text{Total Pasivo} + \text{Patrimonio}$
La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 75%.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del último año disponible.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (Documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 25

compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Propuesta Económica

En la propuesta debe indicarse el precio ofertado por la prestación del servicio expresado en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir para la prestación del servicio y los impuestos correspondientes. Deberá contemplar cualquier costo, dado que si no lo informa, el posible sobrecosto deberá asumirlo.

Para la elaboración de la propuesta económica, se informa que en principio se estima la participación de 41 funcionarios, para lo cual la oferta económica no podrá exceder bajo ninguna circunstancia, la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) más IVA, por todo el paquete ofrecido a Bancóldex.

En la propuesta, el proponente deberá indicar el costo total del paquete ofrecido a Bancóldex por los 41 funcionarios, además de discriminar en su oferta económica el costo individual de cada paquete turístico por funcionario, el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, el Banco lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Si el Banco llegase a requerir la contratación de un paquete turístico adicional por funcionario, el proponente deberá mantener el costo individual informado en su propuesta económica.

En la propuesta económica el proponente deberá indicar la forma de pago.

Nota 1: Se aclara a los proponentes que la contratación y pago de los servicios, se realizará siempre que Bancóldex cuente con el mínimo de inscripciones que corresponde a 41 participantes.

Nota 2: En el evento que el Banco decida cancelar la actividad o uno de los funcionarios desista de participar en la misma, el contratista seleccionado deberá reembolsar el 100% de las sumas pagadas siempre y cuando el Banco y/o el funcionario cumplan con los términos para la cancelación previamente informados por este.

5.5. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 25

complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- El Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Servicios ofrecidos.
- El Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Capacidad Logística.
- Si persiste el empate, se seguirá con los criterios de evaluación en el orden establecido.
- Agotados los criterios de evaluación, en el evento que persista el empate, las propuestas se desempatarán con el proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

5.7. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requieran Bancóldex antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 25

- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.8. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido en el criterio técnico.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 25

modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Bancóldex, no serán responsables por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la oficina de radicación de Bancóldex se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia de BANCÓLDEX.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

Las propuestas que presente el proponente tendrán un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”, debidamente firmado por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- (ii) Anexo No. 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”.
- (iii) Anexo No. 3 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en Isolución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 25

- (iv) Anexo No. 4 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.
- (v) Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a los sesenta (60) días.
- (vi) Hoja de vida del Proponente.
- (vii) Fotocopia del documento de identificación del representante legal del proponente.
- (viii) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- (ix) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.
- (x) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xi) El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- (xii) Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a dos (2) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.
- (xiii) Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 25

- (xiv) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- (xv) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xvi) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 5.1.3. (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xvii) Propuesta Técnica: deberá informarse de manera detallada la forma en que se cumplirán los requerimientos relacionados en el numeral 7.2. de los presentes Términos de Referencia.
- (xviii) Propuesta Económica de conformidad con lo señalado en el numeral 5.4.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Objeto del Contrato

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCOLDEX, se encuentran interesado, dentro del marco de su programa de Bienestar Social, en recibir propuestas para contratar una persona jurídica que preste los servicios turísticos necesarios para adelantar una actividad de bienestar dirigida a sus funcionarios en el Departamento de la Guajira durante los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2018.

7.2. Alcance del Objeto

El Proponente en la propuesta debe indicar el detalle de cómo cumplirá con las siguientes actividades:

- a. Coordinación de tiquetes aéreos (dos vuelos, el grupo debe dividirse para minimizar riesgos)
- b. Tipo y cantidad de traslados durante la actividad.
- c. Descripción del hospedaje y capacidad del mismo.
- d. Descripción de los lugares a conocer y actividades a desarrollar.
- e. Atención y apoyo médico durante el desarrollo del viaje.

En la propuesta técnica deberá informarse por el proponente las condiciones para la reserva del transporte aéreo, terrestre y alojamiento así como las condiciones para su cancelación y reembolso de los valores pagados por Bancóldex.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 25

Adicionalmente, el proponente deberá indicar dentro de su propuesta los servicios que ofrezcan un valor agregado para el Banco.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del Contrato

Una vez agotado el procedimiento indicado en la nota del numeral 5 de los presentes Términos de Referencia, se informará al proponente seleccionado por escrito dicha decisión, quien procederá a la firma y devolución de los mismos, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir los contratos en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Valor del Contrato

El valor total del contrato corresponderá al valor del paquete turístico ofertado en la propuesta multiplicado por el número de funcionarios que participaran en la actividad.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el visto bueno del supervisor del contrato y la presentación de la certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Tales pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva.

8.3. Obligaciones de Bancóldex.

En el desarrollo del Contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista la información que se requiera para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 25

8.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato que se suscriban en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y de acuerdo con las instrucciones impartidas por Bancóldex.
- (ii) Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por Bancóldex para que aporte las planillas que certifiquen los pagos. Al momento de suscribirse el contrato resultante del presente proceso, el contratista deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- (iii) Seguir las instrucciones que se le impartan, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.
- (iv) Guardar absoluta reserva sobre los documentos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.
- (v) Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, o cualquier norma o disposición que los modifique.
- (vi) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- (vii) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento, ejecución y finalización del Contrato que se suscriban.

8.5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración hasta el nueve (9) de noviembre de 2018.

8.6. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El Supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el respectivo Contrato.

8.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en
Isolución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 25

cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Responsabilidad civil extracontractual con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio estimado del Contrato y por el término de duración de este y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

8.8. Cláusula Penal

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a Bancóldex, el CONTRATISTA pagará a Bancóldex sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud de cada contrato, una suma equivalente al 20% del valor estimado de cada uno.

El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del Contrato celebrado. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de Bancóldex, de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento del contrato.

El CONTRATISTA manifiesta y acepta que Bancóldex, compensen el valor correspondiente de la pena estipulada, con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de Bancóldex en virtud del contrato celebrado.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 25

Nota: Antes de dar aplicación a la cláusula penal, Bancóldex informarán por escrito al Contratista los hechos que están generando el incumplimiento y la requerirá para que en un plazo máximo de diez (10) días calendario tome las acciones correctivas necesarias para que cese el incumplimiento. Si pasado este plazo no ha cesado el incumplimiento, Bancóldex darán aplicación a lo estipulado en el presente numeral.

8.9. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Bancóldex, por cualquier perjuicio o daño, que Bancóldex, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del Contrato que se celebren.

8.10. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.11. Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales

El Contratista se obliga a tratar los datos personales de los funcionarios del Banco atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, así como de las normas que los modifiquen, adicionen, reglamenten o deroguen, previa autorización de los titulares y de conformidad con su Política de Tratamiento de Datos Personales la cual deberá ser previamente informada.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que dispone dicha normatividad, en relación con los datos personales de los contratistas, equipo executor o profesionales vinculados al contrato que se celebre, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

8.12. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El proponente deberá cumplir con las pautas señaladas en los sistemas de prevención del lavado de activos y prevención del terrorismo de Bancóldex.

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto,

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en
Isolución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 25

Bancóldex realizarán consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.